

Quillota, 24 de Mayo de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 5466/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°409/2019 de 06 de Mayo de 2019 de Directora(s) Departamento de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Mayo de 2019, en que solicita prórroga de Contrato a partir del día 01 de Mayo de 2019 hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive, período en que se realizará el nuevo proceso administrativo actual de la Licitación del proyecto denominado **“SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”** ID 2833-1-LQ19, a la Empresa **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA.**, RUT 70.375.900-9, representada legalmente por Pedro Trebilcock Fernández, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]. En virtud de lo anterior dispuesto en el Artículo 10 N°7 letra a) del Decreto 250, esto es “Circunstancias en que se procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: a) Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM. Es por lo anterior que solicitan prórroga del Contrato, desde el 01 de Mayo de 2019 hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive, periodo en que finalizará el proceso administrativo actual de la licitación 2833-1-LQ19, la cual fue evaluada por la comisión el día 02 de Mayo, declarándose inadmisibles y debe cumplir con el proceso administrativo indicado en la normativa vigente, conforme a lo anterior, en ese periodo se procede inmediatamente a generar un nuevo proceso de Licitación Pública para cumplir las necesidades de los funcionarios en aspectos técnicos, financieros y administrativos;
2. Resolución Alcaldicio estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1721/2019 de 02 de Mayo de 2019 emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria por \$21.863.340.-;
4. Decreto Alcaldicio N°2675 de 19 de Febrero de 2019, que Autorizó prórroga por 3 meses a partir del día 01 de Febrero de 2019 hasta el 30 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, período en que se realizará la nueva licitación, del proyecto denominado **“SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”** ID 2833-33-LP16, a la Empresa **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA.**, RUT 70.375.900-9, representada legalmente por Pedro Trebilcock Fernández, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED];
5. Decreto Alcaldicio N° 652 de 23 de Enero de 2017 que adjudicó la Licitación Pública denominada **“SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2833-33-LP16, al Proponente identificado como **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA.**, RUT 70.375.900-9, representada legalmente por PEDRO TREBILCOCK FERNÁNDEZ, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] por un monto total anual de \$113.354.400.- Exento de Impuesto (Ciento trece millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), con plazo de vigencia del contrato de 24 meses a partir del 01 de Febrero de 2017 al 31 de Enero de 2019. No obstante el monto mensual a pagar dependerá del número de adherentes y cargas vigentes de cada mes a razón de los valores individuales por funcionario socia o socio titular, por carga normal y por carga especial;

6. D.A. N° 7724 de 09 de Diciembre de 2016 que aprobó Expediente Técnico y Licitación Pública denominada “**SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** prórroga de Contrato a partir del día 01 de Mayo de 2019 hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive, período en que se realizará el nuevo proceso administrativo actual de la Licitación del proyecto denominado “**SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**” ID 2833-1-LQ19, a la Empresa **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA.**, RUT 70.375.900-9, representada legalmente por Pedro Trebilcock Fernández, RUT [REDACTED]

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese comuníquese dése cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

1. Control
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Secretaría Municipal
5. Director Departamento de Educación Municipal RED-Q
6. Jurídico
7. Finanzas RED-Q

**LMG/DMB/maom.-**